NUMERO: * 2012 > < ESCRITURA DE CAMBIO 1 DE NOMBRE Y LA REFORMA DEL CONTRATO SOCIAL 2 DE LA COMPAÑÍA FUGRAN S.A.----3 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, 4 República del Ecuador, el día de hoy DOCE DE JULIO DEL DOS 5 MIL DOCE ante mí, DOCTOR SALIM FERNANDO MANZUR 6 CAPELO, Abogado, Notario Titular Duodécimo del Cantón, 7 comparece la INGENIERA AMY **MARGARET ROBLES** 8 MANCHENO, por los derechos que representa de la Compañía 9 FUGRAN S.A., en su calidad de Gerente General de la sociedad, 10 conforme consta del nombramiento debidamente inscrito que se 11 acompaña como documento habilitante, quien declara ser de 12 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, domiciliada en 13 Samborondón de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, hábil y 14 capaz para contratar, a quien de conocer en este acto doy fe, por 15 haber presentado su cédula de ciudadanía, cuya copia certificada se 16 agrega a este instrumento. Bien instruida en el objeto y resultado de 17 esta escritura a la que procede como antes queda indicado, con 18 19 amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta, cuyo tenor es el que a continuación copio: SEÑOR 20 NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, 21 22 sírvase incorporar una por la cual conste el cambio de nombre y la reforma del contrato social de la Compañía FUGRAN S.A., al tenor 23 24 de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE,-Comparece a la celebración de la presente escritura pública la señora 25 26 Amy Robles Mancheno, a nombre y representación de la compañía FUGRAN S.A., en su calidad de Gerente General de la sociedad, 27

conforme consta del nombramiento debidamente inscrito que se

28/1



acompaña como documento habilitante. **SEGUNDA:** 1 2 ANTECEDENTES.- DOS. UNO.- La compañía FUGRAN S.A., se constituyó el primero de febrero del dos mil doce, mediante Escritura 3 Pública autorizada por el Notario Trigésimo Séptimo (E) del cantón 4 Guayaquil, doctor Gabriel Manzur Albuja, e inscrita en el Registro 5 Mercantil del mismo Cantón con fecha catorce de febrero del dos mil 6 7 doce, de fojas dieciséis mil quinientos cuarenta y uno a dieciséis mil quinientos sesenta y uno, Registro Mercantil número dos mil 8 9 setecientos sesenta y dos y anotada bajo el número de Repertorio diez mil uno. DOS. DOS.- La Junta General Extraordinaria de 10 11 Accionistas de la compañía, en su sesión del doce de junio del dos mil doce, acordó cambiar el nombre de la sociedad por el de 12 13 FUMIGRALES S.A. y reformar el contrato social en los siguientes términos: UNO. Sustituir la Cláusula Primera del contrato social 14 por la siguiente: "CLÁUSULA PRIMERA.- ACCIONISTAS 15 DENOMINACIÓN.-**FUNDADORES** Y 16 Comparecen otorgamiento de esta escritura pública y manifiestan su voluntad de 17 18 contratar y constituir, por sus propios derechos, la Compañía FUMIGRALES S.A., como en efecto la contratan y la constituyen, 19 20 las siguientes personas: a) La señora Amy Margaret Robles Mancheno, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, 21 domiciliada en el cantón Samborondón; y b) Laura Margarita 22 Mancheno Mazón, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil viuda, 23 domiciliada en el cantón Guayaquil." DOS. Sustituir la Cláusula 24 Segunda del contrato social por la siguiente: "CLÁUSULA 25 SEGUNDA.- OBJETO SOCIAL.- La compañía FUMIGRALES 26 S.A. se dedicará, principalmente, a brindar servicios de fumigación y 27 control de plagas en los medios físicos utilizados y/o en las



- instalaciones de los sectores industrial, agrícola, alimenticio, naviero,
- 2 entre otros; asimismo se dedicará a la importación, exportación,
- 3 producción, almacenamiento, comercialización, servicios y
- 4 distribución de insumos y productos agrícolas requeridos para las
- 5 referidas fumigaciones y controles."; y, TRES. Sustituir en la
- 6 Cláusula Novena del contrato social donde dice "ESTATUTOS
- 7 **SOCIALES DE FUGRAN S.A."** por lo siguiente: "ESTATUTOS
- 8 SOCIALES DE FUMIGRALES S.A." TERCERA: CAMBIO DE
- 9 NOMBRE Y REFORMAS DEL CONTRATO SOCIAL.- TRES.
- 10 UNO.- Con los antecedentes expuestos, la señora Amy Robles
- 11 Mancheno, a nombre y representación de la Compañía FUGRAN
- 12 S.A., en su calidad de Gerente General, y como tal, representante
- 13 legal de la misma, debidamente autorizada por la Junta General
- 14 Extraordinaria de Accionistas de la compañía celebrada el doce de
- 15 junio de dos mil doce, tal como consta de la copia certificada del acta
- 16 que se acompaña como habilitante, declara cambiado el nombre de la
- 17 sociedad por el de FUMIGRALES S.A., y reformado el contrato
- 18 social en los siguientes términos: UNO. Sustituir la Cláusula
- 19 Primera del contrato social por la siguiente: CLÁUSULA
- 20 PRIMERA.- ACCIONISTAS FUNDADORES Y
- 21 **DENOMINACIÓN.-** Comparecen al otorgamiento de esta escritura
- 22 pública y manifiestan su voluntad de contratar y constituir, por sus
- 23 propios derechos, la Compañía FUMIGRALES S.A., como en
- 24 efecto la contratan y la constituyen, las siguientes personas: a) La
- 25 señora Amy Margaret Robles Mancheno, ecuatoriana, mayor de
- 26 edad, de estado civil casada, domiciliada en el cantón Samborondón;
- 27 y b) Laura Margarita Mancheno Mazón, ecuatoriana, mayor de edad,
- 28/1 de estado civil viuda, domiciliada en el cantón Guayaquil. DOS.



Sustituir la Cláusula Segunda del contrato social por la 1 siguiente: CLÁUSULA SEGUNDA.- OBJETO SOCIAL.- La 2 compañía FUMIGRALES S.A. se dedicará, principalmente, a brindar 3 servicios de fumigación y control de plagas en los medios físicos 4 utilizados y/o en las instalaciones de los sectores industrial, agrícola, 5 alimenticio, naviero, entre otros; asimismo se dedicará a la 6 ***** 7 importación, exportación, producción, almacenamiento, comercialización, servicios y distribución de insumos y productos . 8 9 agrícolas requeridos para las referidas fumigaciones y controles; y, 10 TRES. Sustituir en la Cláusula Novena del contrato social donde 11 dice "ESTATUTOS SOCIALES DE FUGRAN S.A." por lo siguiente: "ESTATUTOS SOCIALES DE FUMIGRALES S.A." 12 13 TRES. DOS.- Para tales efectos, la Gerente General eleva a escritura pública la antedicha reforma. CUARTA: DECLARACIONES.-14 Conforme a lo establecido en el Artículo ochenta y siete de la Ley de 15 16 Seguridad Social, Amy Robles Mancheno, a nombre y en representación de la Compañía FUGRAN S.A., hoy FUMIGRALES 17 S.A., en mi calidad de Gerente General y como tal, representante 18 legal de la Compañía, declaro y acredito, bajo juramento, que a la 19 presente fecha, la Compañía no tiene contrato alguno con el Estado 20 ni con ninguna de sus instituciones; y que no mantiene obligaciones 21 pendientes con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. 22 Anteponga y agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de 23 estilo que sean necesarias para la plena validez de esta escritura 24 25 pública. Firmado) Abogado Luis Idrovo Murillo. - Registro número cero nueve-dos mil once-ciento nueve.- HASTA AQUI LA 26 MINUTA.- El compareciente en su calidad aprueba el contenido 27 de la minuta inserta, la misma que queda elevada a escritura 28





REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS AMPLIACION DE DENOMINACION OFICINA: Guayaquil

NÚMERO DE TRÁMITE: 7435783 TIPO DE TRÁMITE: CONSTITUCION

SEÑOR: ROBLES MANCHENO AMY MARGARET FECHA DE RESERVACIÓN: 08/06/2012 14:33:34

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA AMPLIACION DEL PLAZO DE LA DENOMINACION QUE SE DETALLA A CONTINUACION HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

FUMIGRALES S.A. APROBADO

SU NUEVO PLAZO DE VALIDEZ EXPIRA EL: 05/08/2012

DEBO RECORDAR A USTED QUE SU RESERVA DE DENOMINACION SERA ELIMINADA AUTOMATICAMENTE AL CUMPLIRSE CON EL PLAZO APROBADO

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

ALFONSO RENATO PONCE YÉPEZ DELEGADO DEL SECRETARIO GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA FUGRAN S.A., CELEBRADA EL DOCE DE JUNIO DEL DOS MIL DOCE.

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a las quince horas del día doce de junio del dos mil doce, en el local de la compañía ubicado en la oficina 301, piso 3, del bloque 4 del Parque Empresarial Colón, Av. Rodrigo Chávez Franco, se instala la Junta General Extraordinaria de la Compañía FUGRAN S.A., con la asistencia de las siguientes accionistas: a) la señora Amy Margaret Robles Mancheno, como propietaria de setecientas sesenta acciones ordinarias, nominativas y pagadas en un 25%, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; y, b) la señora Laura Margarita Mancheno Mazón, como propietaria de cuarenta acciones ordinarias, nominativas y pagadas en un 25%, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas.

Preside la sesión el Presidente de la sociedad, señor Ángel Navarro Espinoza, y actúa como Secretaria, la Gerente General de la sociedad, Amy Robles Mancheno, quien procede a formar la lista de las accionistas presentes en esta sesión, con la determinación de las acciones que representan, la misma que queda autorizada con su firma y con la del Presidente, para archivarse en el expediente respectivo, con lo cual se constata a las quince horas cinco minutos, que las accionistas antes referidas son propietarias del número de acciones ordinarias, nominativas y pagadas en un 25% determinadas con anterioridad.

Como las prenombradas accionistas representan la totalidad del capital social suscrito de la Sociedad, éstas deciden por unanimidad constituirse en Junta General, acordando también por unanimidad que se traten en esta Junta los siguientes puntos del orden del día:

1. Conocer y resolver sobre el cambio de nombre de la compañía;

 Conocer y resolver sobre la consecuente reforma contrato social, en el evento de ser aprobado el punto precedente; y,



2. Conocer y resolver acerca de cualquier otro punto directamente relacionado con los anteriores.

En consecuencia, de acuerdo con la facultad establecida en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General queda legalmente constituida, teniendo como puntos a tratar los que han quedado fijados por unanimidad.

El Presidente de la Junta, considerando que en la presente reunión se encuentra representada la totalidad del capital social, conforme se advierte de la predicha lista de asistentes, procede a declarar formalmente instalada y abierta esta sesión de Junta General, y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los anotados puntos del orden del día.

Así, la Junta pasa a conocer el primer punto del orden del día, para lo cual toma la palabra la señora Amy Robles Mancheno, y manifiesta ante la Junta General que por temas publicitarios resulta necesario cambiar el nombre de la compañía de FUGRAN S.A. a FUMIGRALES S.A.

Luego de las deliberaciones del caso, la Junta General resuelve, por unanimidad, aprobar el cambio de nombre de FUGRAN S.A. por el de FUMIGRALES S.A., el mismo que ya se encuentra reservado en la Superintendencia de Compañías, según trámite número 7435783.

A continuación la Junta pasa a conocer sobre la consecuente reforma al contrato social. Para tales efectos, el Presidente de la sociedad propone que se realicen las siguientes reformas:

1. Sustituir la Cláusula Primera del contrato social por la siguiente:

CLÁUSULA PRIMERA.- ACCIONISTAS FUNDADORES Y DENOMINACIÓN.Comparecen al otorgamiento de esta escritura pública y manifiestan su voluntad de contratar y
constituir, por sus propios derechos, la Compañía FUMIGRALES S.A., como en efecto la contratan
y la constituyen, las siguientes personas: a) La señora Amy Margaret Robles Mancheno,
ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en el cantón Samborondón; y b)
Laura Margarita Mancheno Mazón, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil viuda, domiciliada
en el cantón Guayaquil.

2

ll



2. Sustituir la Cláusula Segunda del contrato social por la significate Duod

CLÁUSULA SEGUNDA.- OBJETO SOCIAL.- La compañía FUMIGRÂLES S.A. se dedicará, principalmente, a brindar servicios de fumigación y control de plagas en los medios físicos utilizados y/o en las instalaciones de los sectores industrial, agrícola, alimenticio, naviero, entre otros; asimismo se dedicará a la importación, exportación, producción, almacenamiento, comercialización, servicios y distribución de insumos y productos agrícolas requeridos para las referidas fumigaciones y controles.

3. Sustituir en la Cláusula Novena del contrato social donde dice "ESTATUTOS SOCIALES DE FUGRAN S.A." por lo siguiente:

"ESTATUTOS SOCIALES DE FUMIGRALES S.A."

Luego de las deliberaciones del caso, la Junta General resuelve, por unanimidad, aprobar las reformas al contrato social en los términos antes señalados.

Finalmente, la Junta resuelve por unanimidad, autorizar a la Gerente General de la sociedad a fin de que suscriba los documentos públicos y privados necesarios para la plena ejecución del cambio de nombre y la reforma del contrato social previamente acordados.

No habiendo otro asunto de qué tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de la presente acta y, reinstalada la sesión, con la asistencia de las mismas personas anotadas al comienzo, por Secretaría, se da lectura a la presente acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna.

Con lo cual se levanta la sesión a las dieciséis horas cinco minutos.

f.) Ángel Roberto Navarro Espinoza, Presidente de la Junta; f.) Amy Margaret Robles Mancheno, Secretaria de la Junta - Accionista; f.) Laura Margarita Mancheno Mazón, Accionista

CERTIFICACIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 246 de la Ley de Compañías, en concordancia con el literal e) del Artículo 27 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de Compañías publicado en el Registro Oficial número 558 del 18 de abril del 2002, certifico que el acta de Junta General que antecede es fiel copia de su original, la misma que reposa en los archivos de la Compañía y a la que me remitiré en el caso de ser necesario.

Guayaquil, 12 de junio del 2012

Amy Robles Mancheno Secretaria de la Junta

M



Guayaquil, 23 de febrero de 2012

Sra. Ing. Amy Robtes Mancheno Ciudad

De mi consideración:

Cumpleme comunicarle que la primera Junta General de Accionistas de la compañía FUGRAN S.A., en sa esión celebrada el día de huy, tuvo el acierto de elegirlo a uated como GERENTE GENERAL de la compañía, por el periodo de cinco años, con las atribuciones y deberes establecidos en los Estatutos Sociales.

Los Estatutos Sociales constan en la escritura pública de constitución, otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo de Guayaquil, abogado Gabriel Manzur Albuja, el 01 de febrero de 2012, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 14 de febrero de 2012.

Atentamente,

Ab. Gustavo Amador Delgado Secretario Ad-hoc de la Junta

RAZÓN: Acepto el cargo de GERENTE GENERAL para el que he sido elegido según el numbramiento que antecede. Guayaquil, 23 de febrero de 2012.

Ing. Amy Margaret Robles Mancheno

C.C.:091080788-2

2



∴ Registro Mercantil Guayaquil

NUMERO DE REPERTURIO (1.822 FECTIA DE REPERTURIO (1.500) HORA DE REPERTURIO (1.500)

Nº 190953

En cumplimiento con la dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (11) ha inscrito lo siguiente:

Con fischa siete de Marzo del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía FUGRAN S.A., a favor de AMY MARGARET ROBLES MANCHENO, de fujas 23.420 a 23.421, Registro Mercantil número 4.006.

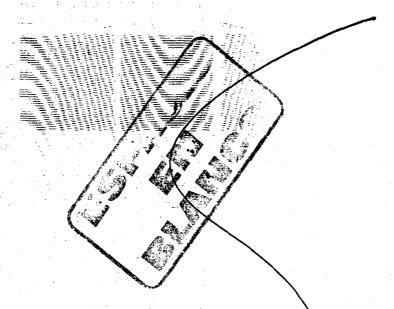
anama asti:



EIREN ROCA ALVAREZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (F)

, 6,00

SCHEARINAIN #



Coop. Guayaquil Mz.3-5ol. 4 y 26. Av. Miguel H. Alcivar y Francisco de Orellana. Frente al Edf. de las Cámaras Guayaquil - Écuador

ll



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

algebra era eras.	0992754280001		
.u.zum social.	FDGRAY S.A.		
acrene comercial	1. AM		
CASE CONTRRUCTOR	and the same		
gri migs bilkbilt i clike	接。魔者自身所有, 3. 35 35 35 35 35 35 35 35 35 35 35 35 35		
ውርተሉ ን የሚጠናዊ :	estimate in anti-contract distribution to the book.		
China Metalli Ann China Mail	العلق 1 الاستان عام 1	es espainal de N	
Pala de La fel Parista.	18.4 JUNE	rechable of Lateracia.	1 = a = 1

SC INDIAN EDITORIAL SPRINGMAL

But the or here will be the given in the state of the sta

. .

A CHERT FROM THE WORLD FOR MINER THE PROPERTY OF FROM THE PROPERTY OF THE PROP

الألمامة تتابا فارا الماللات

正元人 供证为 2018年6月1日 3471年

THE STATE OF THE PROPERTY OF T

東京社 上記) 表別 にい (機能 対す (the experient) 利力(context) (the context of the context الملايماني الأرابي المنظران الماهوري الأستان وتوقيري

Denoma Ansilialis

SRi.gob.ec





MUMERO HUU:

RAZON SOCIAL.

FUH MAN S A

LUTABLE CARREST OF PROGRAMMENTOS

kan Fischier (Mitteller) (2007) (2007) (2007) (2007)

LECK CONTRACTOR

1.15000

1179 MASES E 1 (FEVER 1911)

GODE ON CONTRACTOR WAS A CARE OF STREET

more a may earliest (4. William)

Marsoner (MAMA), comen anthy April Compagnet (Milgelt Consequent) Per Demonstration of the performance of the engine of the APRIL (Milger Consequent)

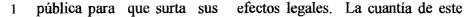
Livery to the state of the stat

SRi.gob.ec

5

To Duodec

ULTIMA PAGINA DE LA ESCRITURA DE CAMBIO DE NOMBRE Y LA REFORMA



- instrumento está determinada en la presente escritura. Quedan
- agregados a mi Registro formando parte integrante de la presente los 3
- documentos que perfeccionan el presente acto, cuyos tenores se 4
- agregarán en cada uno de los testimonios que de ésta se dieren. 5
- Leída que fue integramente por mí, a la interviniente, ésta la 6
- aprueba, se afirma y ratifica en todas sus partes, y para constancia 7
- firman en unidad de acto conmigo, de todo lo cual DOY FE.-8

9 10

- p) FUGRAN S.A.
- 11 R.U.C. No. 0992754230001

12

13 14

AMY ROBLES MANCHENO 15

GERENTE GENERAL 16

C.C. No. 091080788-2 C.V. No. 008-0018 17

18

19

20

DOCTOR SALIM FERNANDO MANZUR CAPELO 22

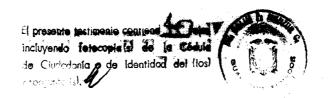
NOTARIO TITULAR DUODECIMO DEL **CANTON** 23

GUAYAQUIL 24

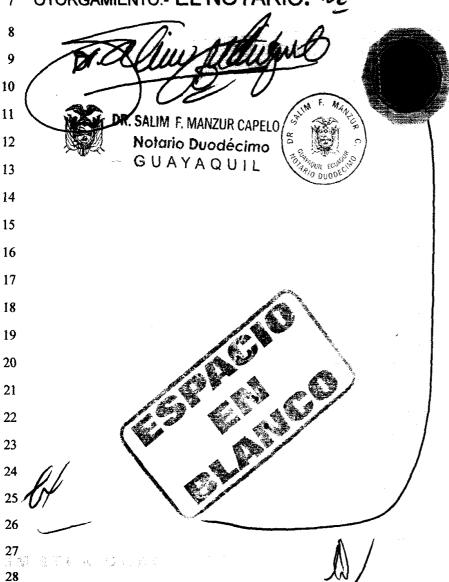
25

26

SE OTORGO ANTEMI,



- 1 EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE QUINTO TESTIMONIO
- 2 CERTIFICADO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO
- 3 DE NOMBRE Y LA REFORMA DEL CONTRATO SOCIAL EN
- 4 DIEZ FOJAS ÚTILES, INCLUYENDO LA PRESENTE Y
- 5 COPIA DE CEDULA, QUE SELLO Y FIRMO EN LA
- 6 CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL MISMO DIA DE SU
- 7 OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO.





www.supercias.gob.ec

CERTIFICO: Que en el diario EXPRESO, en sus ediciones correspondientes a los días miércoles veintinueve, jueves treinta y viernes 31 de agosto de dos mil doce (Año 40 - Nos. 14.280, 14.281 y 14.282), se ha publicado el extracto de la escritura pública de CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA FUGRAN S.A., POR LA DE FUMIGRALES S.A., Y REFORMA DEL ESTATUTO, así mismo, que hasta la presente fecha no se ha recibido en este Despacho, notificación judicial de oposición, ni aviso de presentación de recurso alguno, según razón sentada por el Jefe del Centro de Atención al Usuario C.A.U. (E).- Guayaquil, 13 de septiembre de 2.012.

ce waif fait

Ab. Miguel Martínez Dávalos

SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA DE

COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

MMD/Nicolás

MATRIZ GUAYAQUIL. Pichincha y Aguirre Teff: 593 4 2325 380 ° OUITO: Roce 650 y Amazonas Teff: 593 2 2529 980 ° CUENCA: Manuel J. Calle 3 - 123 Teff: 593 7 2814 951 PORTOVIEJO: Avenida de las Américas entre Cuba y Nicaragiua Teff: 593 3 2821 897.

MACHALA 3 of Dichiba S Gold entre Supera Virsa v Cubin Carle 347 2 1 / OLA: A v Emiliano Dicharda S Testais 1 ** Certa Imbabura y Cobin Teff: 593 7 2854 110.

DILIGENCIA: ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA ENCARGADA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, DOY FE: QUE EN ESTA FECHA TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA FUGRAN S.A., CELEBRADA ANTE EL NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO ENCARGADO DEL CANTON GUAYAQUIL, DOCTOR GABRIEL MANZUR ALBUJA CELEBRADA EL UNO DE FEBRERO DEL DOS MIL DOCE, TOMA NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CAMBIO DE NOMBRE Y LA REFORMA DEL CONTRATO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA FUGRAN S.A. CELEBRADA ANTE EL NOTARIO DUODECIMO DEL CANTON GUAYAQUIL EL DOCTOR SALIM FERNANDO MANZUR CAPELO, CON FECHA DOCE DE JULIO DEL DOS MIL DOCE, SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA RESOLUCION No: SC-IJ-G-12, 0004775 DE FECHA 22 DE AGOSTO DEL DOS MIL DOCE, SUSCRITA POR LA ABOGADA MARIA DENISSE ORTEGA SAAVEDRA INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS GUAYAQUIL, (E), EN LA QUE SE APRUEBA EL CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑÍA FUGRAN S.A. POR LA FUMIGRALES S.A. Y LA REFORMA DEL ESTATUTO. - GUAYAQUIL 170 DE SEPTIEMBRE DEL 2012.

> rib. Wendy María Vera Rios NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA CANTÓN GUAYAQUIL (E)

ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ENCARGADA DEL CANTON GUAYAQUIL

1	RAZON: DOY FE QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA
2	ESCRITURA PÚBLICA DE FECHA DOCE DE JULIO DEL DOS
3	MIL DOCE, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 35 DE LA LEY
4	NOTARIAL TOMO NOTA: DEL CONTENIDO DE LA RESOLUCION
5	No. SC-IJ-G-12 0004775 DE FECHA VEINTIDOS DE AGOSTO DEL
6	DOS MIL DOCE, EMITIDA POR LA ABOGADA MARIA DENISSE
7	ORTEGA SAAVEDRA INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑIAS DE
8	LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E),
9	APROBANDO LA ESCRITURA DE CAMBIO DE NOMBRE Y LA
10	REFORMA DEL CONTRATO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA FUGRAN
11	S.A COMO CONSTA DEL PRESENTE INSTRUMENTO,-
12	GUAYAQUIL, DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL
13	DOCE EL NOTARIO
14	
15	
16	The same of the sa
17	Dr. Cristian Quiñonez Basantes Notario Primero del Cantón Guayaquil (1)
18	Encargado de la Notaria Duodécima del
19	Cantón Guayaquil
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	K
28	

AN QUINONE

:

■Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:51,827 FECHA DE REPERTORIO:19/sep/2012 HORA DE REPERTORIO:08:13

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecinueve de Septiembre del dos mil doce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº SC-IJ-G-12 0004775, dictada por el Intendente Jurídico de compañías de la intendencia de compañías de Guayaquil (E), el 22 de agosto del 2012, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el Cambio de Denominación de la compañía FUGRAN S.A. por la de FUMIGRALES S.A. y Reforma de Estatutos, de fojas 98.841 a 98.860, Registro Mercantil número 16.966. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 51827

Guayaquil, 20 de Septiembre de 2012

\$45.00

REVISADO POR: ★

AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL (E)